

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6890 *CENTRE MQ REUS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRE OFTALMOLÒGIC DE REUS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante Ley 3/2009), se hace público que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Centre MQ Reus, Sociedad Anónima, acordó, en fecha 4 de junio de 2015, la fusión entre Centre. M.Q Reus, Sociedad Anónima y Centre Oftalmològic de Reus, Sociedad Limitada. La fusión se llevará a cabo mediante la modalidad de fusión por absorción.

La Sociedad absorbente, Centre MQ Reus, Sociedad Anónima, como consecuencia de la atribución a su favor del patrimonio íntegro de Centre Oftalmològic de Reus se subroga en todos los derechos y obligaciones de esta última. La fusión implicará una sucesión de empresa para los trabajadores de Centre Oftalmològic de Reus, Sociedad Limitada, pasando a ser trabajadores por cuenta Centre MQ Reus, Sociedad Anónima, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad participante en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Reus, 4 de junio de 2015.- Teresa Gomis de Barbarà, Presidenta del Consejo de Administración. Judit Esteve Izquierdo, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A150028713-1